Alcaldía Mayor de
Cartagena de Indias

RESOLUCIÓN No. 2755 DEL 20 DE MAYO DEL 2024

«POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO COMO CONSECUENCIA DEL PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. CMA-SID-002-2024 CUYO OBJETO ES: «*ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA ADECUACIÓN DE LOS PERFILES VIALES EN LA AVENIDA SANTANDER DEL PROYECTO MALECÓN DEL MAR EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS.*».

LA SECRETARIA DE GENERAL DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS

En ejercicio de las facultades delegadas por el señor Alcalde Cartagena, mediante el Decreto 0533 del 9 de abril del 2024, conforme a lo preceptuado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y,

CONSIDERANDO:

Que **EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS**, en virtud de los principios de eficiencia y transparencia a los que aluden la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y Decreto Reglamentario 1082 de 2015, en desarrollo de la actividad contractual, requiere la celebración de diferentes contratos para el cabal desarrollo de sus funciones.

Que, en desarrollo de sus competencias legales, **DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS**, a través de la **SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA** determinó la necesidad de contratar la «***ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA ADECUACIÓN DE LOS PERFILES VIALES EN LA AVENIDA SANTANDER DEL PROYECTO MALECÓN DEL MAR EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS.***».

Que acorde con el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, contenido en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y su Decreto Reglamentario 1082 de 2015, la Secretaría de Infraestructura, adelantó todos los trámites, actuaciones, estudios, presupuesto, necesidad y alcance tendientes a la elaboración de los documentos previos cuyo propósito es satisfacer la necesidad descrita en el inciso anterior.

Que una vez agotada la fase anterior, el precitado funcionario determinó los requisitos habilitantes y de ponderación de carácter jurídico, técnico y financiero que se consignaron en el estudio previo y que sirvieron de base para la adopción de los pliegos de condiciones. Así mismo, procedió a la elaboración del pliego de condiciones definitivo, y la emisión de las respuestas a las observaciones presentadas al proyecto de pliego de condiciones, dentro del proceso de concurso de méritos abierto No. **CMA-SID-002-2024.**

Que, conforme a los resultados de los estudios aludidos, resultó conveniente y oportuno adelantar el proceso cuyo objeto se ha indicado.

Que se verificó la existencia de apropiación presupuestal suficiente y disponible en el presupuesto del **DISTRITO DE CARTAGENA**, para amparar el costo máximo estimado de la contratación en referencia, el cual, acorde con los estudios financieros y de precios efectuados, ascendió a un presupuesto oficial estimado de **TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS ($3.568.639.285,85) MCTE,** amparado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal adjunto al expediente y que hace parte integral del presente acto.

Que la modalidad de selección de contratista que se utilizó para escoger a quien ejecute el objeto contractual aludido, correspondió a la de concurso de méritos abierto, atendiendo la naturaleza de la consultoría de la contratación y que es esta la forma que por regla general debe utilizarse para seleccionar a los contratistas del Estado.

Que, de conformidad con la normatividad antes señalada, se elaboró el Proyecto de Pliegos de Condiciones a que se sujetaría el Proceso de Selección, documento que se dio a conocer a las veedurías ciudadanas, organismos de control y comunidad en general, mediante su difusión en el SECOP II – Portal Único de Contratación y a través de aviso de convocatoria pública difundido por ese mismo medio, el día 15 de abril de 2024.

Que durante el término en que permaneció publicado el proyecto de pliego de condiciones, se formularon observaciones al proceso por parte de los siguientes interesados:

No.	SOLICITANTE
1	VEEDURÍA CIUDADANA VIGILANCIA Y CONTROL SOSTENIBLE
2	ARQUITECTURA Y URBANISMO SXXI S.A.S.
3	NEOINGENIERIA P&T S.A.S.
4	HMV SERVICIOS S.A.S.
5	IDOM CONSULTING, ENGINEERING, ARCHITECTURE S.A.U., SUCURSAL COLOMBIA.
6	ARDANUY COLOMBIA S.A.S.
7	SALGADO, MELÉNDEZ Y ASOCIADOS INGENIEROS CONSULTORES S.A.S.

Que mediante Resolución No. 2273 de 26 de abril de 2024, se ordenó la apertura del proceso de concurso de méritos abierto CMA-SID-002-2024, cuyo objeto es «***ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA ADECUACIÓN DE LOS PERFILES VIALES EN LA AVENIDA SANTANDER DEL PROYECTO MALECÓN DEL MAR EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS.***» y se adoptaron los pliegos de condiciones definitivos.

Alcaldía Mayor de
Cartagena de Indias

RESOLUCIÓN No. 2755 DEL 20 DE MAYO DEL 2024

«POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO COMO CONSECUENCIA DEL PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. CMA-SID-002-2024 CUYO OBJETO ES: «*ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA ADECUACIÓN DE LOS PERFILES VIALES EN LA AVENIDA SANTANDER DEL PROYECTO MALECÓN DEL MAR EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS.*».

Que la Entidad recibió observaciones a los pliegos de condiciones definitivos, por parte de los siguientes interesados:

ORDEN	OBSERVANTE
1	IDOM CONSULTING ENGINEERING ARCHITECTURE S.A. SUCURSAL COLOMBIA.
2	HMV SERVICIOS S.A.S.
3	JAM INGENIERÍA Y MEDIO AMBIENTE SAS
4	CONSULTORES SOLANO NAVAS LTDA.
5	GÓMEZ CAJIAO
6	IDOM CONSULTING, ENGINEERING, ARCHITECTURE S.A.U. (2DA)
7	ICC CONSTRUCTORES S.A.S.
8	GÓMEZ CAJIAO
9	INTEGRAL INGENIEROS INTEGROS S.A.S.
10	GEOCIENCIAS E INGENIERÍA S.A.S.
11	MAPG INGENIERIA CIVIL SAS

Que, al cierre del concurso de méritos, se presentaron las siguientes propuestas:

Concurso de méritos abierto | Presentación de oferta
CMA-SID-002-2024 (Presentación de oferta) (En evaluación) Pliegos
Valor estimado 3.568.639.285,85 COP | **Clasificación de objetos** Consultoría
Unidad de contratación EQUIPO DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
Ver Enlace

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA ADECUACIÓN DE LOS PERFILES VIALES EN LA AVENIDA SANTANDER DEL PROYECTO MALECÓN DEL MAR EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS

(Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de presentación de ofertas 2/05/2024 8:00 AM **- Fecha de publicación** 26/04/2024 11:27 PM
Apertura 2/05/2024 8:05 AM

1 C DISEÑOS CARTAGENA 2024
Oferta: CMA-SID-002-2024 CONSULTORIA
Valor:3.568.639.285,85 COP

2 CONSORCIO CONSULTORÍA SGD
Oferta: Consorcio Consultoría SGD - Cgena 002
Valor:3.568.577.950 COP

3 CONSORCIO VELNEC-PEB
Oferta: CMA-SID-002-2024
Valor:3.568.639.116 COP

4 CONSORCIO ACTING - CIMA
Oferta: CONSORCIO ACTING - CIMA CARTAGENA
Valor:3.568.639.285,85 COP

5 CONSORCIO DISEÑOS SERVINC - GEVIAL
Oferta: PROPUESTA CMA-SID-002-2024 CONSORCIO DISEÑOS SERVINC - GEVIAL
Valor:3.568.639.134 COP

6 INTERCONSULTORES 2023
Oferta: CMA-SID-002-2024 - INTERCONSULTORES 2023
Valor:3.568.639.285,85 COP

RESOLUCIÓN No. 2755 DEL 20 DE MAYO DEL 2024

«POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO COMO CONSECUENCIA DEL PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. CMA-SID-002-2024 CUYO OBJETO ES: «*ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA ADECUACIÓN DE LOS PERFILES VIALES EN LA AVENIDA SANTANDER DEL PROYECTO MALECÓN DEL MAR EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS.*».

7 CONSORCIO MALECÓN GI
Oferta: CMA-SID-002-2024
Valor:3.568.639.285,85 COP
Constancia del S

8 JAM INGENIERIA Y MEDIO AMBIENTE SAS
Oferta: CMA-SID-002-2024
Valor:3.568.470.017 COP
Constancia del S

9 PV MALECON
Oferta: CONSORCIO PV MALECON
Valor:3.561.933.466 COP
Constancia del SECOP | Mostr

10 CONSORCIO MALECON DEL MAR
Oferta: CONSORCIO MALECON DEL MAR
Valor:3.568.639.285,85 COP
Constancia del S

11 CONSORCIO MALECON REAL
Oferta: Consorcio Malecon Real
Valor:3.568.639.285,85 COP
Constancia del S

12 Consorcio Arquitectura y Espacio Urbano-
Oferta: CMA-SID-002-2024
Valor:3.568.639.285,85 COP
Constancia del SECOP | Mostr

13 CONSORCIO VIAL DF-JCS
Oferta: CONSORCIO VIAL DF-JCS CMA-SID-002-2024
Valor:3.568.639.285,85 COP
Consta

14 CS MALECÓN JG 2
Oferta: CONSORCIO MALECÓN JG 2 CMA-SID-002-2024
Valor:3.568.639.285,85 COP
Consta

15 Cartagenera de Ingenierías S.A.S.
Oferta: OFERTA CARTAGENERA DE INGENIERIAS S.A.S
Valor:3.568.472.557,6 COP
Consta

Que en la adenda #3 del proceso de selección en mención se estableció como fecha de Publicación del informe inicial de evaluación preliminar el día 14 de mayo del 2024.

Que en efecto, el día 14 de mayo del 2024, se publicó en el Portal https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii la evaluación preliminar a las propuestas presentadas, con el siguiente resumen:

EVALUACIONES PRELIMINARES

PROPONENTE	NOMBRE	JURIDICO	FINANCIERO	TECNICO
PROPONENTE 1	CONSORCIO DISEÑOS CARTAGENA 2024	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
PROPONENTE 2	CONSORCIO CONSULTORIA SGD	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
PROPONENTE 3	CONSORCIO VELNEC-PEB	SUBSANAR	CUMPLE	CUMPLE
PROPONENTE 4	CONSORCIO ACTING-CIMA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
PROPONENTE 5	CONSORCIO DISEÑOS SERVINC-GEVIAL	SUBSANAR	CUMPLE	CUMPLE
PROPONENTE 6	CONSORCIO INTERCONSULTORES 2023	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
PROPONENTE 7	CONSORCIO MALECON GI	SUBSANAR	CUMPLE	CUMPLE
PROPONENTE 8	JAM INGENIERIA Y MEDIO AMBIENTE S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

RESOLUCIÓN No. 2755 DEL 20 DE MAYO DEL 2024

«POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO COMO CONSECUENCIA DEL PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. CMA-SID-002-2024 CUYO OBJETO ES: «*ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA ADECUACIÓN DE LOS PERFILES VIALES EN LA AVENIDA SANTANDER DEL PROYECTO MALECÓN DEL MAR EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS.*».

PROPONENTE 9	CONSORCIO PV MALECON	SUBSANAR	SUBSANAR	CUMPLE
PROPONENTE 10	CONSORCIO MALECON DEL MAR	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
PROPONENTE 11	CONSORCIO MALECON REAL	SUBSANAR	SUBSANAR	CUMPLE
PROPONENTE 12	CONSORCIO ATQUITECTURA Y ESPACIO URBANO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
PROPONENTE 13	CONSORCIO VIAL DF-JCS	CUMPLE	SUBSANAR	CUMPLE
PROPONENTE 14	CONSORCIO MALECON JG 2	SUBSANAR	CUMPLE	CUMPLE
PROPONENTE 15	CARTAGENERA DE INGENIERIA SAS-CARINSA	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE

FACTORES DE PONDERACIÓN

PROPONENTE	NOMBRE	PUNTAJE							
		EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	EQUIPO DE TRABAJO	FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	AIN	DISCAPACIDAD	MUJERES	MIPYME	TOTAL
PROPONENTE 1	CONSORCIO DISEÑOS CARTAGENA 2024	67,5000000	10	1	20	1	0,25	0,25	**100,0000000**
PROPONENTE 2	CONSORCIO CONSULTORIA SGD	40,8184283	10	1	20	1	0,25	0,25	**73,3184283**
PROPONENTE 3	CONSORCIO VELNEC-PEB	40,1921473	10	1	20	1	0,25	0,25	**72,6921473**
PROPONENTE 4	CONSORCIO ACTING-CIMA	18,3717845	10	1	20	1	0,25	0,25	**50,8717845**
PROPONENTE 5	CONSORCIO DISEÑOS SERVINC-GEVIAL	32,0071896	10	1	20	1	0,25	0,25	**64,5071896**
PROPONENTE 6	CONSORCIO INTERCONSULTORES 2023	48,5575160	10	1	20	1	0,25	0,25	**81,0575160**
PROPONENTE 7	CONSORCIO MALECON GI	58,8445218	10	1	20	1	0,25	0,25	**91,3445218**
PROPONENTE 8	JAM INGENIERIA Y MEDIO AMBIENTE S.A.S.	52,4449201	10	1	20	1	0	0,25	**84,6949201**
PROPONENTE 9	CONSORCIO PV MALECON	52,8116012	10	1	20	1	0,25	0,25	**85,3116012**
PROPONENTE 10	CONSORCIO MALECON DEL MAR	19,3973572	10	1	20	1	0	0,25	**51,6473572**
PROPONENTE 11	CONSORCIO MALECON REAL	62,4183235	10	1	20	1	0,25	0,25	**94,9183235**
PROPONENTE 12	CONSORCIO ATQUITECTURA Y ESPACIO URBANO	40,7808336	10	1	20	0	0,25	0,25	**72,2808336**
PROPONENTE 13	CONSORCIO VIAL DF-JCS	38,9172120	10	1	0	1	0	0,25	**51,1672120**
PROPONENTE 14	CONSORCIO MALECON JG 2	3,0039308	10	1	20	1	0,25	0,25	**35,5039308**
PROPONENTE 15	CARTAGENERA DE INGENIERIA SAS-CARINSA	54,8034339	10	1	20	0	0	0,25	**86,0534339**

Alcaldía Mayor de
Cartagena de Indias

RESOLUCIÓN No. 2755 DEL 20 DE MAYO DEL 2024

«POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO COMO CONSECUENCIA DEL PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. CMA-SID-002-2024 CUYO OBJETO ES: «*ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA ADECUACIÓN DE LOS PERFILES VIALES EN LA AVENIDA SANTANDER DEL PROYECTO MALECÓN DEL MAR EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS.*».

Que conforme al cronograma del proceso establecido en la Adenda #3 , se determinó la fecha de traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentar subsanaciones), hasta el 17 de mayo del 2024.

Que durante el traslado del informe de evaluación y los días subsiguientes fueron recibidas por la entidad observaciones sobre la propuesta presentada dentro del proceso de selección, a las cuales se les dio respuesta, y las mismas fueron publicabas en su integridad en el portal de contratación SECOP II.

Que el día 20 de mayo del 2024, se realizó la publicación del informe final de evaluación con las siguientes resultas.

EVALUACIONES DEFINITIVAS

PROPONENTE	NOMBRE	JURIDICO	FINANCIERO	TECNICO
PROPONENTE 1	CONSORCIO DISEÑOS CARTAGENA 2024	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
PROPONENTE 2	CONSORCIO CONSULTORIA SGD	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
PROPONENTE 3	CONSORCIO VELNEC-PEB	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
PROPONENTE 4	CONSORCIO ACTING-CIMA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
PROPONENTE 5	CONSORCIO DISEÑOS SERVINC-GEVIAL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
PROPONENTE 6	CONSORCIO INTERCONSULTORES 2023	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
PROPONENTE 7	CONSORCIO MALECON GI	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
PROPONENTE 8	JAM INGENIERIA Y MEDIO AMBIENTE S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
PROPONENTE 9	CONSORCIO PV MALECON	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
PROPONENTE 10	CONSORCIO MALECON DEL MAR	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
PROPONENTE 11	CONSORCIO MALECON REAL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
PROPONENTE 12	CONSORCIO ATQUITECTURA Y ESPACIO URBANO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
PROPONENTE 13	CONSORCIO VIAL DF-JCS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
PROPONENTE 14	CONSORCIO MALECON JG 2	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
PROPONENTE 15	CARTAGENERA DE INGENIERIA SAS-CARINSA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

FACTORES DE PONDERACIÓN

PROPONENTE	NOMBRE	PUNTAJE							
		EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	EQUIPO DE TRABAJO	FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	AIN	DISCAPACIDAD	MUJERES	MIPYME	TOTAL
PROPONENTE 1	CONSORCIO DISEÑOS CARTAGENA 2024	63,4982581	10	1	20	1	0,25	0,25	**95,9982581**
PROPONENTE 2	CONSORCIO CONSULTORIA SGD	41,9684797	10	1	20	1	0,25	0,25	**74,4684797**
PROPONENTE 3	CONSORCIO VELNEC-PEB	41,3498461	10	1	20	1	0,25	0,25	**73,8498461**
PROPONENTE 4	CONSORCIO ACTING-CIMA	19,7959318	10	1	20	1	0,25	0,25	**52,2959318**
PROPONENTE 5	CONSORCIO DISEÑOS SERVINC-GEVIAL	33,2648350	10	1	20	1	0,25	0,25	**65,7648350**
PROPONENTE 6	CONSORCIO INTERCONSULTORES 2023	49,6130653	10	1	20	1	0,25	0,25	**82,1130653**
PROPONENTE 7	CONSORCIO MALECON GI	58,1259713	10	1	20	1	0,25	0,25	**90,6259713**
PROPONENTE 8	JAM INGENIERIA Y MEDIO AMBIENTE S.A.S.	51,8045151	10	1	20	1	0	0,25	**84,0545151**
PROPONENTE 9	CONSORCIO PV MALECON	53,8152039	10	1	20	1	0,25	0,25	**86,3152039**

RESOLUCIÓN No. 2755 DEL 20 DE MAYO DEL 2024

«POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO COMO CONSECUENCIA DEL PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. CMA-SID-002-2024 CUYO OBJETO ES: «*ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA ADECUACIÓN DE LOS PERFILES VIALES EN LA AVENIDA SANTANDER DEL PROYECTO MALECÓN DEL MAR EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS.*».

PROPONENTE 10	CONSORCIO MALECON DEL MAR	19,1604960	10	1	20	1	0	0,25	**51,4104960**
PROPONENTE 11	CONSORCIO MALECON REAL	63,3046185	10	1	20	1	0,25	0,25	**95,8046185**
PROPONENTE 12	CONSORCIO ATQUITECTURA Y ESPACIO URBANO	40,2828588	10	1	20	0	0,25	0,25	**71,7828588**
PROPONENTE 13	CONSORCIO VIAL DF-JCS	38,4419938	10	1	0	1	0	0,25	**50,6919938**
PROPONENTE 14	CONSORCIO MALECON JG 2	4,6157351	10	1	20	1	0,25	0,25	**37,1157351**
PROPONENTE 15	CARTAGENERA DE INGENIERIA SAS-CARINSA	67,5000000	10	1	20	0	0	0,25	**98,7500000**

Que, conforme a las evaluaciones finales publicadas, se determinó el siguiente orden de elegibilidad:

➢ **ORDEN DE ELEGIBILIDAD**

ORDEN	#PROPONENTE	NOMBRE	PUNTAJE TOTAL
1	PROPONENTE 15	CARTAGENERA DE INGENIERIA SAS-CARINSA	98,7500000
2	PROPONENTE 1	CONSORCIO DISEÑOS CARTAGENA 2024	95,9982581
3	PROPONENTE 11	CONSORCIO MALECON REAL	95,8046185
4	PROPONENTE 7	CONSORCIO MALECON GI	90,6259713
5	PROPONENTE 9	CONSORCIO PV MALECON	86,3152039
6	PROPONENTE 8	JAM INGENIERIA Y MEDIO AMBIENTE S.A.S.	84,0545151
7	PROPONENTE 6	CONSORCIO INTERCONSULTORES 2023	82,1130653
8	PROPONENTE 2	CONSORCIO CONSULTORIA SGD	74,4684797
9	PROPONENTE 3	CONSORCIO VELNEC-PEB	73,8498461
10	PROPONENTE 12	CONSORCIO ATQUITECTURA Y ESPACIO URBANO	71,7828588
11	PROPONENTE 5	CONSORCIO DISEÑOS SERVINC-GEVIAL	65,7648350
12	PROPONENTE 4	CONSORCIO ACTING-CIMA	52,2959318
13	PROPONENTE 10	CONSORCIO MALECON DEL MAR	51,4104960
14	PROPONENTE 13	CONSORCIO VIAL DF-JCS	50,6919938
15	PROPONENTE 14	CONSORCIO MALECON JG 2	37,1157351

Que, por lo anterior, el proponente **CARTAGENERA DE INGENIERÍAS S.A.S – CARINSA,** cumple con todos los requisitos habilitantes exigidos en el Pliego de Condiciones, y se les asignó un puntaje equivalente a **98,7500000/100** puntos posibles, resultando en el primer orden de elegibilidad.

Que el valor de la propuesta económica es de **TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS CON SESENTA CENTAVOS ($3.568.472.557,60) M/CTE,** suma que resulta ser inferior al presupuesto oficial estimado.

Que una vez analizados los estudios jurídico, financiero, técnico y de experiencia, y de capacidad organizacional, estudiados los factores de evaluación contenidos en los Pliegos de Condiciones y en consideración a los fines de la contratación, y de la propuesta que cumple con los requisitos mínimos exigidos, los miembros del Comité Evaluador[1] recomiendan a la Secretaria de General, adjudicar el concurso de méritos abierto No. CMA-SID-002-2024, cuyo objeto es «***ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA ADECUACIÓN DE LOS PERFILES VIALES EN LA AVENIDA SANTANDER DEL PROYECTO MALECÓN DEL MAR EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS»*** al proponente **CARTAGENERA DE INGENIERÍAS S.A.S – CARINSA**, identificado con el NIT. 890401675-1, representado legalmente por SANTIAGO LUIS RIZO DELGADO, con la cédula de ciudadanía No. 73.111.796, La contratación tendrá un valor de hasta **TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS CON SESENTA CENTAVOS ($3.568.472.557,60) M/CTE**

Por todo lo anterior, **EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS,**

RESUELVE:

PRIMERO: Adjudicar el concurso de méritos abierto No. **CMA-SID-002-2024**, cuyo objeto es «***ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA ADECUACIÓN DE LOS PERFILES VIALES EN LA AVENIDA SANTANDER DEL PROYECTO MALECÓN DEL MAR EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS»*** al

[1] Conforme a sentencia **CONSEJO DE ESTADO SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO SECCIÓN TERCERA SUBSECCIÓN C CONSEJERO PONENTE: JAIME ORLANDO SANTOFIMIO GAMBOA** Bogotá D.C, veintiséis (26) de noviembre de dos mil quince (2015). **Radicación número:** 85001233100020110010901 (51376)

Alcaldía Mayor de
Cartagena de Indias

RESOLUCIÓN No. 2755 DEL 20 DE MAYO DEL 2024

«POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO COMO CONSECUENCIA DEL PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. CMA-SID-002-2024 CUYO OBJETO ES: «*ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA ADECUACIÓN DE LOS PERFILES VIALES EN LA AVENIDA SANTANDER DEL PROYECTO MALECÓN DEL MAR EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS.*».

proponente **CARTAGENERA DE INGENIERÍAS S.A.S – CARINSA**, identificado con el NIT. 890401675-1, representado legalmente por **SANTIAGO LUIS RIZO DELGADO**, con la cédula de ciudadanía No. 73.111.796, La contratación tendrá un valor de hasta **TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS CON SESENTA CENTAVOS ($3.568.472.557,60) M/CTE.**

SEGUNDO: En términos de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1510 de 2013, compilado por el Decreto 1082 de 2015, el acto de adjudicación es irrevocable y obliga a la entidad y al adjudicatario. Dese Cumplimiento al artículo 9 de la Ley 1150 de 2007, la cual textualmente reza: (…) El acto de adjudicación es irrevocable y obliga a la entidad y al adjudicatario. No obstante lo anterior, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción del mismo, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, este podrá ser revocado, caso en el cual, la entidad podrá aplicar lo previsto en el inciso final del numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993".

TERCERO: El proponente favorecido deberá dar estricto cumplimiento al cronograma del presente proceso, para la suscripción del presente contrato, vencidos los cuales sin lograr suscripción del mismo con la comparecencia personal del adjudicatario, la entidad hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta, sin menoscabo de las acciones legales concerniente a obtener el reconocimiento de los perjuicios causados y no cubiertos por el valor de la garantía y sin perjuicio de la inhabilidad para contratar de conformidad con el literal e) numeral 1 del artículo 8 de la Ley 80 de 1993, para lo cual el **DISTRITO DE CARTAGENA,** actuará según indica el inciso final del numeral 12 del Artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

CUARTO: Contra la decisión de adjudicación del artículo primero de la presente Resolución, no procede recurso alguno conforme lo establece el parágrafo 1º del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

QUINTO: Publíquese el presente Acto Administrativo en la página www.colombiacompra.gov.co.

SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Cartagena de Indias a los veinte (20) días del mes de mayo del dos mil veinticuatro (2024)

(ORIGINAL FIRMADO)
MARÍA PATRICIA PORRAS MENDOZA
Secretaria General
Distrito de Cartagena
Delegada Decreto 0533 del 9 de abril del 2024

Proyectó: Ligia Cecilia Andrade Bustillo
Profesional Especializada Código 222, Grado 43

Vo. Bo. Carlos Mario Ordosgoitia Liñán
Asesor Código 105, Grado 47

Vo. Bo. Milton José Pereira Blanco
Jefe de Oficina Asesora Jurídica

Vo. Bo. Wilmer Enrique Iriarte Restrepo
Secretario de Infraestructura